



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 00914 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *Abogados Especializados en cobranzas - Aecsa S.A.*
Demandado(a): *Luis Fernando Jaramillo Bayona.*

Previo a decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación dentro del proceso de la referencia, se requiere al apoderado de la parte demandante para que acredite la facultad para recibir, toda vez que de la revisión del poder que le fue otorgado carece dicha facultad, o en su defecto coadyúvese dicha solicitud por quien funge como representante legal de la entidad demandante, acreditando dicha condición.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6faed21fc494c3e9bcdb221e4ca79259dfcca95cd1d2d0fb246356e7a10591a7**
Documento generado en 17/02/2022 04:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>